



**Ciudad Real**  
SERVICIO DE  
CONTRATACIÓN

**ACTA DE REUNION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA ENAJENACIÓN DE LA PARELA 6B DE LA MANZANA 5, DEL PATRIMONIO MUNIICPAL DEL SUELO, DESTINADA A USO DE PARQUE INDUSTRIAL AVANZADO (SECTOR S-MADR-1 DEL PGOU).**

En Ciudad Real, a cinco de Septiembre de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Presidida por el Sr. Concejel delegado, D. Luis Alberto Marín Morales, asistiendo también:

D<sup>a</sup>. Esther Herrera Expósito, Interventora General Municipal,  
D. Julián Gómez-Logo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,  
D. Primitivo García de la Calle, informático del Excmo. Ayuntamiento,  
D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle, Jefa de Servicio de Consumo y mercado,  
D. Miguel Barba Ortiz, Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Atención al Ciudadano,  
y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El objeto de la reunión es dar cuenta de la comunicación remitida por el Director General de Urbanismo y Promoción Económica, D. David Garcia-Manzanares, que se transcribe a continuación:

*"En relación con el expediente de enajenación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la Parcela 6 B de la Manzana 5, destinada a uso Parque Industrial Avanzado (Sector S-MADR-1) del PGOU, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo, hay que señalar:*

*- Que, en sesión celebrada el 01 de julio de 2024, la JGL aprobó el citado expediente de contratación, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas.*

*- Que en la cláusula Decimosexta del Pliego mencionado se hace responsable "de todos los lotes del presente contrato, con las facultades detalladas en el art. 62 LCSP, el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de Urbanismo."*

*- Que, asimismo, en la cláusula decimotercera, se establece que el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de Urbanismo emitirá informe sobre las especificaciones técnicas.*



**Ciudad Real**  
SERVICIO DE  
CONTRATACIÓN

- Que, no obstante, hay que considerar que el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico no posee la capacitación técnica necesaria para desarrollar en solitario tal informe por sus propios medios, teniendo en cuenta que conforme a lo indicado en la cláusula decimoquinta hay que atender, entre otros, a los siguientes aspectos: eficacia en la utilización del suelo en relación con el rendimiento de la actividad a desarrollar en la edificación a construir; calidad del proyecto edificatorio, en alzados y solución de vallado; utilización de energías alternativas, con empleo de técnicas para reducción del consumo energético y consumo de agua; etc.

Por tanto, a la vista de esto último, y considerando que el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico no posee la capacitación técnica suficiente para desarrollar tal informe en su totalidad, se solicita de la Mesa de Contratación que se haga el oportuno **nombramiento para asistencia técnica en cuanto a las especificaciones requeridas en el citado Pliego**, con la retribución que corresponda al caso."

Por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación, se acuerda:

**PRIMERO.**- En cuanto al acta de 13 de Agosto de 2024, observándose que de los miembros que asistieron a esa reunión, solamente están, Luis Alberto Marín, Esther Herrera y Miguel Barba, estos miembros aprueban el acta. El resto de miembros se abstienen sobre la aprobación de la misma.

**SEGUNDO.**- Visto la comunicación remitida por el Director General de Urbanismo y Promoción Económica, D. David Garcia-Manzanares, transcrita anteriormente se acuerda solicitar a la Concejala del Ayuntamiento D<sup>a</sup>. Yolanda Torres, y al Director General de Urbanismo, D. David Garcia-Manzanares, que propongan personal o grupo de personas más idóneas para el estudio y valoración del sobre B "referencias técnicas".

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las dieciocho horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.